

PEDIDO DE COMPRA N°

000170

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCIÓN DE ADMISIÓN
Entregar a Sr(a) : MANYARI CERVANTES GALIA MAVEL
Fecha : 07/07/2026
Actividad Operativa : C0026 GESTIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL I
Motivo : Adquisición de afiches y volantes para difusión del Examen de Admisión - Proceso de Admisión 2026-II y 2027-I (modalidades) de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0049	22	048	0109	9002	3999999	5003195

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
470300030336	VOLANTE PUBLICITARIO	2.3.1 99.1 3	4.00	MILLAR

Descripción de la compra:

Volantes impresos a full color en alta resolución - Tira y retira
Material: Papel couche 90 gr.
Medida: 16 x 10 cm
Cantidad: 4 millares
Tiempo de entrega: 02 días calendarios a partir de recibido la orden de compra



PEDIDO DE COMPRA N°

000170

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCIÓN DE ADMISIÓN
Entregar a Sr(a) : MANYARI CERVANTES GALIA MAVEL
Fecha : 07/07/2026
Actividad Operativa : C0026 GESTIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL I
Motivo : Adquisición de afiches y volantes para difusión del Examen de Admisión - Proceso de Admisión 2026-II y 2027-I (modalidades) de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0049	22	048	0109	9002	3999999	5003195

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas		Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
470300080758	AFICHE PUBLICITARIO		2.3.1.99.1.3	1.00	MILLAR
	Finalidad pública:	Difusión del examen de Admisión 2026-II y 2027-I (modalidades) de la UNAAT en diferentes lugares como entidades y zonas de mayor afluencia de público.			
	Objetivo de la contratación:	Adquisición de volantes y afiches para la difusión del examen de Admisión 2026-II y 2027-I (modalidades) de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma.			
	Antecedentes:	Resolución de Comisión Organizadora N° 0253-2026 -UNAAT Resolución de Comisión Organizadora N° 0012-2025-UNAAT			
	Descripción de la compra:	Afiches impresos a full color en alta resolución Papel couché de 90 gr Tamaño: 60 x 40 cm Full color según diseño Cantidad 01 millar			
	Forma y lugar de presentación:	Será ingresado por el área de almacén con los documentos necesarios por la adquisición realizada Ciudad Universitaria de la UNAAT Huancucro N° 2092 Carretera La Florida - Cochayoc Km2 Acobamba - Tarma			
	Tiempo de entrega:	02 días calendario a partir del día siguiente de recibido la orden de compra.			
	Formas y condiciones de pago:	Se realizará un solo pago (100%) previa conformidad del Presidente del Comité de Admisión. El pago obligatoriamente se efectuará a través de abono directo en sus respectivas cuentas bancarias, para lo cual deberán comunicar su código de cuenta interbancaria (CCI).			
	Penalidad:	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la UNAAT le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = 0,10 \times \text{monto} / \text{F} \times \text{plazo en días}$ Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, compinete o ítem de debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia del retraso.			
	Garantía:	No aplica			
	Conformidad:	La conformidad de compra será otorgado por el Presidente del Comité de Admisión previa verificación de los bienes adquiridos.			
	Responsabilidad por vicios ocultos	La recepción conforme de la prestación por parte de la UNAAT no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32059, Ley General de Contrataciones Públicas Y 144 DE SU Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 01 año contado a partir de la conformidad otorgada por la ENTIDAD CONTRATANTE.			
	Resolución contractual:	La UNAAT puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos: i. Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo. ii. Caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.			



PEDIDO DE COMPRA N°

000170

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCIÓN DE ADMISIÓN
Entregar a Sr(a) : MANYARI CERVANTES GALIA MAVEL
Fecha : 07/07/2026
Actividad Operativa : C0026 GESTIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL I
Motivo : Adquisición de afiches y volantes para difusión del Examen de Admisión - Proceso de Admisión 2026-II y 2027-I (modalidades) de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0049	22	048	0109	9002	3999999	5003195

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	--------------	----------	---------------

iii. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
iv. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
v. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
vi. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
vii. Por la presentación de información inexacta o falsa de la declaración jurada de prohibiciones e incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

Anticorrupción y antisoborno:

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio.

de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del consejo directivo, funcionarios públicos, empleados de con fianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados u otros documentos o actuaciones que

se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorías bajo la modalidad de contratos menores.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la plataforma digital única de denuncias del ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe>)

Confidencialidad y propiedad intelectual:

La información y material producido bajo los términos de esta contratación; como escritos, medios magnéticos, digitales y documentación generados por el mismo, pasa a propiedad de la UNAAT. El proveedor debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación

Solución de controversias:

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad o invalidez, son resueltos mediante conciliación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
COMITÉ DE ADMISIÓN

Dra. Galia Mavel Manyari Cervantes
PRESIDENTE
Firma del Solicitante



Firma Autorizada

00000



UNAAT
EXCELENCIA CIENTÍFICA Y ACADÉMICA
CON RESPONSABILIDAD SOCIAL



Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma



ORDINARIO Y ESPECIAL 2026-II
ORDINARIO Y PRIMERA SELECCIÓN 2027-I

EXAMEN
(22 DE AGOSTO)

Administración Ing. Agroindustrial
Enfermería Medicina Humana

Inscripciones presenciales en:

- Sociedad de Beneficencia de Tarma: Av. Castilla N° 195, Tarma
- Oficina de Admisión: Carretera La Florida-Cochayoc Km 2, Acobamba

00000



UNAAT
EXCELENCIA CIENTÍFICA Y ACADÉMICA
CON RESPONSABILIDAD SOCIAL



Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma

MODALIDADES

- Educación Secundaria (Básica Regular y Básica Alternativa)
- Primeros Puestos de Educación Secundaria (Nacional) y Convenio con la UGEL - Tarma.
- Colegios de Alto Rendimiento (COAR)
- Personas con discapacidad (Ley N° 29973)
- Víctimas del terrorismo (Ley N° 27277)
- Programa Integral de Reparaciones (Ley N° 28592)
- Deportistas Calificados
- Convenio con las municipalidades distritales de Acobamba y Huasahuasi, y con la Comunidad Campesina de San Miguel Acobamba.
- Traslado Externo
- Traslado Interno

REQUISITOS

- Voucher de pago de inscripción (Original y copia)
- DNI vigente original
- Certificado de Estudios original

INVERSIÓN

- IE pública: S/ 300.00
- IE privada: S/ 350.00
- Participante Libre: S/ 250.00

LUGARES DE PAGO

- Banco de la Nación: 0-461-026176
- Agente MultiRed: 00-461-026176
- Caja de la UNAAT: Campus universitario, Carretera La Florida-Cochayoc Km 2, Acobamba - Tarma

922 300 440 054 460046, A: 1092 admision@unat.edu.pe

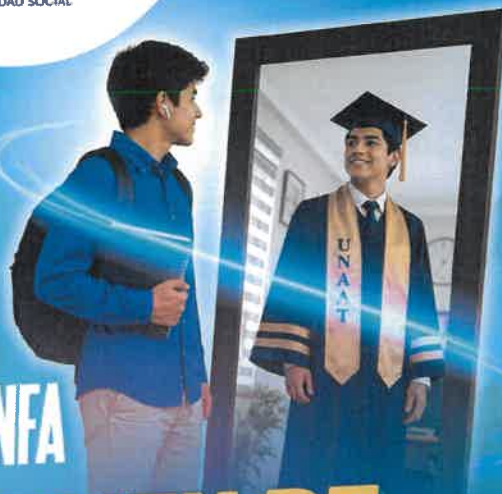


UNAAT
EXCELENCIA CIENTÍFICA Y ACADÉMICA
CON RESPONSABILIDAD SOCIAL

Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma



HAZLO
HOY
Y TRIUNFA



EXAMEN DE ADMISIÓN

ORDINARIO Y ESPECIAL 2026-II

ORDINARIO Y PRIMERA SELECCIÓN 2027-I

Administración

Enfermería

Ing. Agroindustrial

Medicina Humana

MODALIDADES

- Educación Secundaria (Básica Regular y Básica Alternativa)
- Primeros Puestos de Educación Secundaria (Nacional)
- Convenio con la UGEL - Tarma
- Colegios de Alto Rendimiento (CDAR)
- Personas con discapacidad (Ley N° 27973)
- Víctimas del Terrorismo (Ley N° 27222)

- Programa Integral de Reparaciones (Ley N° 26592)
- Deportistas calificados
- Convenio con las municipalidades distritales de Acobamba y Huacatuasi, y con la Comunidad Campesina de San Miguel Acobamba
- Traslado Externo
- Traslado Interno

REQUISITOS

- Voucher de pago de inscripción (original y copia)

- DNI vigente original

- Certificado de Estudios original

INVERSIÓN:

- I.E. pública: S/ 300.00
- I.E. privada: S/ 350.00

- Participante libre: S/ 250.00

LUGARES DE PAGO:

- Banco de la Nación: 0-461-026176
- Agente MultiRed: 00-461-026176

- Caja de la UNAAT: Campus universitario: Carretera La Florida-Cochayoc Km 2, Acobamba - Tarma

EXAMEN
(22 DE AGOSTO)

Inscripciones presenciales en:

- Sociedad de Beneficencia de Tarma: Av. Calles N° 395, Tarma
- Oficina de Admisión UNAAT: Campus universitario - Carretera La Florida-Cochayoc Km 2, Acobamba



928 300 440



084 460986, anexo 1080



admisionalunaat@uata.edu.pe



INSCRIPCIÓN PRESENCIAL

PEDIDO DE COMPRA N°

000177

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCIÓN DE ADMISIÓN
Entregar a Sr(a) : MANYARI CERVANTES GALIA MAVEL
Fecha : 08/07/2026
Actividad Operativa : C0026 GESTIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL I
Motivo : Adquisición de gigantografías para la difusión del Proceso de Admisión 2026-II y 2027-I (modalidades) de la Universidad Nacional Autónoma
Altoandina de Tarma

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0049	22	048	0109	9002	3999999	5003195

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
470300220863	GIGANTOGRAFÍA DE LONA 1440 DPI 13 oz 2.00 m X 10.00 m	2.3. 1 99. 1 3	3.00	UNIDAD

Descripción de la compra: Gigantografia a full color en alta resolución
Material: Lona de 13 oz.
Medida: 10.00 x 2.00 metros
Cantidad 03 unidades
Incluye servicio de instalación, previa coordinación con el área usuaria en el lugar que sea indicado.



PEDIDO DE COMPRA N°

000177

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCIÓN DE ADMISIÓN
Entregar a Sr(a) : MANYARI CERVANTES GALIA MAVEL
Fecha : 08/07/2026
Actividad Operativa : C0026 GESTIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL I
Motivo : Adquisición de gigantografías para la difusión del Proceso de Admisión 2026-II y 2027-I (modalidades) de la Universidad Nacional Autónoma
Altoandina de Tarma

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0049	22	048	0109	9002	3999999	5003195

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas		Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
470300220885	GIGANTOGRAFÍA DE LONA 13 oz 1.20 m X 2.00 m		2.3. 1 99. 1 3	4.00	UNIDAD
	Finalidad pública:	Difusión del examen de Admisión 2026-II y 2027-I (modalidades) de la UNAAT en diferentes lugares estratégicos de mayor afluencia de público en la ciudad de Tarma y alrededores.			
	Objetivo de la compra:	Adquisición de gigantografías para la difusión del examen de Admisión 2026-II y 2027-I (modalidades).			
	Antecedentes:	Resolución de Comisión Organizadora N° 0253-2026 -UNAAT Resolución de Comisión Organizadora N° 0012-2025-UNAAT			
	Descripción de la compra:	Gigantografía a full color en alta resolución (ROLL SCREEN) Material: Lona de 13 oz. Medida: 1.20 x 2.00 metros con soporte tipo araña Cantidad 04 unidades Incluye servicio de instalación, previa coordinación con el área usuaria.			
	Forma y lugar de entrega	Almacén de la Ciudad Universitaria de la UNAAT Huancuro N° 2092 Carretera La Florida - Cochayoc Km2 Acobamba - Tarma			
	Tiempo de entrega:	02 días calendario a partir del día siguiente de recibida la orden de compra.			
	Formas y condiciones de pago:	Se realizará un solo pago (100%) al término de servicio previa conformidad del Presidente del Comité de Admisión. El pago obligatoriamente se efectuará a través de abono directo en sus respectivas cuentas bancarias, para lo cual deberán comunicar su código de cuenta interbancaria (CCI).			
	Penalidad:	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la UNAAT le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} / \text{F} \times \text{plazo en días}$ Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, ítem o ítem de debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia del retraso.			
	Garantía:	No aplica			
	Conformidad:	La conformidad de compra será otorgado por el Presidente del Comité de Admisión previa verificación de los bienes adquiridos			
	Responsabilidad por vicios ocultos:	La recepción conforme de la prestación por parte de la UNAAT no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32059, Ley General de Contrataciones Públicas Y 144 DE SU Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 01 año contado a partir de la conformidad otorgada por la ENTIDAD CONTRATANTE.			
	Resolución contractual:	La UNAAT puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos: i. Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo. ii. Caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.			



PEDIDO DE COMPRA N°

000177

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCIÓN DE ADMISIÓN
Entregar a Sr(a) : MANYARI CERVANTES GALIA MAVEL
Fecha : 08/07/2026
Actividad Operativa : C0026 GESTIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL I
Motivo : Adquisición de gigantografías para la difusión del Proceso de Admisión 2026-II y 2027-I (modalidades) de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0049	22	048	0109	9002	3999999	5003195

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
	iii. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista. iv. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato. v. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno. vi. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual vii. Por la presentación de información inexacta o falsa de la declaración jurada de prohibiciones e incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Anticorrupción y antisoborno: El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del consejo directivo, funcionarios públicos, empleados de con fianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados u otros documentos o actuaciones se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorías bajo la modalidad de contratos menores. El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la plataforma digital única de denuncias del ciudadano (https://denuncias.servicios.gob.pe) Confidencialidad y propiedad intelectual: La información y material producido bajo los términos de esta contratación; como escritos, medios magnéticos, digitales y documentación generados por el mismo, pasa a propiedad de la UNAAT. El proveedor debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación Solución de controversias: Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad o invalidez, son resueltos mediante conciliación.			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
COMITÉ DE ADMISIÓN
Dra. Galia Mavel Manyari Cervantes
PRESIDENTE

Firma del Solicitante



Firma Autorizada

00000/



UNAAT
EXCELENCIA CIENTÍFICA Y ACADÉMICA
CON RESPONSABILIDAD SOCIAL



Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma

HAZLO
HOY
Y TRIUNFA



EXAMEN DE ADMISIÓN

ORDINARIO Y ESPECIAL 2026-II
ORDINARIO Y PRIMERA SELECCIÓN 2027-I

Administración Ing. Agroindustrial
Enfermería Medicina Humana

MODALIDADES

- Estudios de Ingeniería (Ingeniería de Alimentos y Alimentos de Origen Vegetal)
- Estudios de Medicina Humana (Medicina Humana)
- Estudios de Administración (Administración)
- Estudios de Enfermería (Enfermería)
- Estudios de Ingeniería (Ingeniería de Alimentos y Alimentos de Origen Vegetal)

- Programa de Ingeniería de Alimentos y Alimentos de Origen Vegetal (2026-II)
- Programa de Medicina Humana (2026-II)
- Programa de Administración (2026-II)
- Programa de Enfermería (2026-II)
- Programa de Ingeniería (Ingeniería de Alimentos y Alimentos de Origen Vegetal) (2027-I)

REQUISITOS

- Haber concluido los estudios de secundaria o equivalente
- Haber concluido los estudios de secundaria o equivalente
- Haber concluido los estudios de secundaria o equivalente

INVERSIÓN

- 12 años: \$ 100.00
- 18 años: \$ 350.00

- Matrícula: \$ 250.00

- Oficina de la Oficina de Admisión: 041-026176
- Oficina de la Oficina de Admisión: 041-026176

LUGARES DE PAGO:

- Caja de la UNAAT - Campus principal en Tarma y sus filiales (Cajamarca, Huancayo, Huánuco, Pisco, Arequipa)

EXAMEN
(22 DE AGOSTO)

Busca registrarte presencialmente

- Sociedad de Beneficencia de Tarma - Av. Colón N° 341, Tarma
- Oficina de Admisión UNAAT - Campus principal en Tarma y sus filiales (Cajamarca, Huancayo, Huánuco, Pisco, Arequipa)

022-300-440

064-880046, 8880-1092

admisión@unaat.edu.pe



INSCRIPCIÓN PRESENCIAL

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTAMIRANA DE TARIJA



EXAMEN DE ADMISIÓN

(22 DE AGOSTO)



ORDINARIO Y ESPECIAL 2026-II
ORDINARIO Y PRIMERA SELECCIÓN 2027-I

INSCRIPCIÓN PRESENCIAL

Administración Ing. Agroindustrial
Enfermería Medicina Humana

ODU Altamirana, A.T. 7000 @unaaat-tarija 922 300 440